



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: cdubajay@gmail.com

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

RESOLUCIÓN N° 06/2023.- UBAJAY, 29/05 /2023.-

VISTO: El pedido de la coordinación del Área de Deporte Municipal de Ubajay, a través de Nota Mesa de Entradas N° 1818; y,

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo instaurado en Ordenanza N° 353/2020, se acuerda la presente declaratoria de tan importante Torneo Provincial de Karate-Do.-

Que el mismo se encuentra en el cronograma Nacional de la **F.A.K.** (Federación Argentina de Karate) organizado y fiscalizado por la **F.U.K.K.E.R.** (Federación Única de Karate Kobudo de Entre Ríos) dentro de la Federación Argentina de Karate (F.A.K).-

Que es de relevancia valorar este deporte, ya que en reiteradas oportunidades desde esta localidad y bajo la Dirección del PROFESOR DE KARATE-DO SHOTOKAN, Entrenador Nacional de la F.A.K. el **Sensei Daniel Eduardo Flores**, se logran importantes premios a nivel provincial, nacional e internacional.-

Que desde agosto del año 2006, el Sensei Daniel Eduardo Flores, se encuentra instruyendo la disciplina de Karate Kobudo en Ubajay, con practicantes convocados para integrar la Selección Argentina de Karate, debiendo entrenar en el CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, obteniendo primeros puestos en competencias Provinciales, Nacionales e Internacionales.-

Que es de suma importancia destacar que algunos de los entrenados locales, han alcanzado Becas Provinciales por Rendimiento Deportivo.-

Que año tras año, además de las competencias, se preparan para rendir y avanzar en **Danes y Kyu** (cinturones blanco, amarillo, verde, morado, café y negro).-

Que la primer fecha del torneo de la **Federación Única de Karate Kobudo de Entre Ríos**, se realizará en la localidad de Ubajay, el día 25 de Junio del corriente, en instalaciones de Polideportivo de la Cooperativa de Agua Potable de Ubajay, dando inicio a las 10:30 Hs.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Art. 1º: Declárese de "**INTERES MUNICIPAL Y DEPORTIVO**" a la primera fecha del torneo de la **Federación Única de Karate Kobudo de Entre Ríos**, a realizarse en la localidad de Ubajay, el día 25/06/2023.-

Art. 2º: Emplease la presente como reconocimiento de la participación, para con el desarrollo del Acto Deportivo realizado, revalorizando el Deporte Municipal, Disciplina Karate.-

Art. 3º: Sírvase la presente para ser presentado ante quien corresponda, en todo de acuerdo al considerando precedente.-

Art. 4º: De Forma.-

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón - Entre Ríos

Rafael Antonio Noir

Presidente C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón - Entre Ríos